*SENADO DE PUERTO RICO*
*SECRETARIA*

*Manuel A. Torres Nieves*
*Secretario*

**CERTIFICACION**

Yo, Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado de Puerto Rico, por la presente,

**CERTIFICO**

Certifico que el Sr. Luis Rosado-Viana ha cumplido con los requisitos que establece la Orden Administrativa Núm. 05-16 para laborar como cabildero en el Senado de Puerto Rico.

La Orden Administrativa Núm. 05-16 define como cabildero a toda persona, natural o jurídica, que se dedique, total o parcialmente, a la representación de intereses de terceros en los procesos legislativos en que medie compensación económica.

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, expido la presente copia, en mi oficina en El Capitolio, en San Juan, Puerto Rico hoy, 11 de marzo de dos mil nueve y estampo en ella el Sello del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

*Manuel A. Torres Nieves*

*El Capitolio P.O. Box 9023431 San Juan, P.R. 00902-3431 / Tels. (787) 722-3460, 722-4012 / Fax: (787) 723-5413*